

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: Fundación Diana García de Olarte para las Inmunodeficiencias Primarias
Sigla: FIP
Nit: 900085234-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-009453-22
Fecha inscripción: 17 de Mayo de 2006
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 C 9 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: directoraejecutivafip@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2664534
Teléfono comercial 2: 3148646956
Teléfono comercial 3: 3166900029
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 C 9 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: directoraejecutivafip@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2664534
Teléfono para notificación 2: 3148646956
Teléfono para notificación 3: 3166900029

La persona jurídica Fundación Diana García de Olarte para las Inmunodeficiencias Primarias SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo



Fecha de expedición: 17/06/2024 - 3:38:27 PM

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, otorgada por la Asamblea de Asociados en enero 28 de 2006 registrada en esta Entidad en mayo 17 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1548, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PARA LAS INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS,
pudiendo emplear la sigla FIP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Fundación, tiene como objeto la prestación de servicios asociados y complementarios de la salud para velar por la defensa de un manejo oportuno e integral de los derechos de los pacientes que padecen o están en sospecha clínica de cursar con inmunodeficiencias primarias y enfermedades asociadas; su ámbito se extiende a las fases de obtención y administración de recursos públicos y privados, información, educación, promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y demás que se relacionen de forma directa con las inmunodeficiencias primarias y enfermedades asociadas.

La Fundación fundamentará sus acciones en el logro de los siguientes objetivos;

- Proteger los intereses, morales, culturales y económicos de los pacientes.
- Contribuir a la capacitación continua de los profesionales que tratan

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a los pacientes para mejorar el diagnóstico y por ende recuperación de los mismos.

- Fomentar las relaciones y la colaboración académica en universidades e instituciones Afines, con el fin de promover intercambios de información sobre temas afines a la función específica de la FTP.

- Apoyar y orientar la asistencia a los pacientes y sus familias, de manera equitativa y humanizada.

- Realizar campañas de sensibilización con los pacientes y sus familia, que permitan mejorar se calidad de vida, a través de conferencias, seminarios y otros eventos.

- Impulsar acciones de promoción y prevención de las inmunodeficiencias primarias dirigidas a la población general, como derechos fundamentales de las personas y en especial de los niños.

- Conformar un grupo de asesores jurídicos para asesorar a la Fundación, legal y profesionalmente en otras áreas cuando ésta así lo requiera.

- Establecer alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados que permitan la obtención de recursos (donaciones, comodatos, etc.) en torno a la optimización normativa en la aplicación y retorno de los mismos.

- La creación de un fondo físico u económico para mejorar la atención oportuna a los pacientes en las diferentes etapas de la enfermedad prevención y promoción, tratamiento además de la rehabilitación (Banco de atención básica).

- Desarrollar y/o administrar la infraestructura necesaria que permita llevar a cabo el objeto social.

- En la venta de servicios afines a sus propósitos.

- La Creación de (nuevas sedes, nodos o dependencias), en diferentes ciudades o Departamentos, teniendo como finalidad la misión de la Fundación.

PATRIMONIO



Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$310.000.

Por Acta de Constitución, otorgada por la Asamblea de Asociados en enero 28 de 2006 registrada en esta Entidad en mayo 17 de 2006, en el libro 1, bajo el número 1548.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE: DEL PRESIDENTE: Es elegido dentro de la Asamblea General, actúa con voz y voto presidirá las sesiones y será el Representante Legal de la Fundación.

SUPLENCIA DEL PRESIDENTE: El Vicepresidente asume las funciones del Presidente en su ausencia temporal o definitiva.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones del Presidente.

- a. Presidir todas las reuniones.
- b. Convocar a las reuniones de Asamblea.
- c. Representar a la fundación promoviendo las relaciones con otras organizaciones.
- d. Firmar las actas de las reuniones.
- e. Delegar al vicepresidente o a otro miembro algunas funciones específicas para cumplir con el plan organizacional.
- f. Presentar en la asamblea el informe anual.
- g. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la fundación.
- h. Planear organizar y ejecutar el plan estratégico y operacional.
- i. Celebrar los contratos que se necesiten para el desarrollo de la fundación no mayores a 10 salarios mínimos vigentes, para aquellos de un monto mayor deberá tener la aprobación de la junta directiva.
- j. Realizar en representación de la fundación, todos los actos,

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos y negocios que crea convenientes para el buen éxito económico de la misma, dentro de las limitaciones que establezcan la ley, los estatutos y los reglamentos internos.

k. Comparecer en los juicios en que se discutan derechos de la fundación, transigir, desistir, recibir e interponer todo tipo de recursos.

l. Constituir los apoderados que sean necesarios para representar la fundación, judicial y extrajudicialmente.

m. Conjuntamente con el tesorero, firmar, aceptar, endosar, recibir y descontar letras, pagares, cheques, cobranzas y cualquier otro instrumento o documentos negociables, así como negociar dichos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos etc.

n. En general el presidente, podrá hacer las transacciones que estime convenientes para la buena marcha de la fundación, siempre que las mismas estén acordes al objeto, observe limitaciones establecidas (máximo de 10 salarios mínimos mensuales vigentes, para realizar transacciones de un monto superior deberá contar con la aprobación de la junta directiva) y sean específicamente encaminadas al bien común de la fundación.

o. Las demás funciones que se le asignen por el presente estatuto o reglamento interno de la Junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.21 del 20 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No.2203 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO	C.C. 43.636.677
VICEPRESIDENTE	MERCEDES MOLINA HURTADO	C.C. 24.931.414

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlzbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.21 del 20 de marzo de 2024, de la Asamblea Ordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2024, con el No.2202 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LILIANA MARIA RODRIGUEZ OROZCO	C.C. 43.636.677
FAISULY GAVIRIA	C.C. 43.260.946
GLORIA MARIA DUQUE MONTES	C.C. 42.882.808
DORA STELA RIVERA SALAZAR	C.C. 42.687.245
GLADYS ASTRID DIAZ PARRA	C.C. 43.597.851
LUISA ALEJANDRA RESTREPO RIVERA	C.C. 1.040.730.181
CLEMENCIA AGUIRRE HENAO	C.C. 43.492.953
AGATHA CRISTIE FERNANDEZ VELASQUEZ	C.C. 56.056.610
ADRIANA MARIA ARTEAGA GIRALDO	C.C. 43.728.807

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MERCEDES MOLINA HURTADO	C.C. 24.931.414
TANIA LUCIA CAMBRON MOLINA	C.C. 30.234.148
MARIA FERNANDA RODRIGUEZ DUQUE	C.C. 1.000.409.020
ANGELICA DEL SOCORRO RESTREPO YEPES	C.C. 43.005.695
MONICA CANO HERNANDEZ	C.C. 43.749.006
BLANCA LILIA GUALDRON MORENO	C.C. 39.562.838
SANDRA LILLIANA SIERRA ARROYAVE	C.C. 43.826.939
JULIAN ROJAS SILVA	C.C. 1.038.545.907
LAURA TORO PELAEZ	C.C. 1.037.618.447

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	ANGELA MARIA ESCOBAR DESIGNACION	43.032.605
REVISORA FISCAL SUPLENTE	BEATRIZ ELENA DUQUE PEREZ DESIGNACION	43.879.738

Por Acta número 9 del 31 de marzo de 2012, de la Asamblea Ordinaria de

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2012, en el libro 1, bajo el número 2376

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.2 de noviembre 4 de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta entidad el 29 de enero de 2007 en el libro 10 bajo el No.168, mediante la cual cambió el nombre de la entidad así:

FUNDACION DIANA GARCIA DE OLARTE PARA LAS INMUNODEFICIENCIAS
PRIMARIAS, PUDIENDO EMPLEAR LA SIGLA FIP

Acta No.4 de marzo 29 de 2008, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No.7 de 7 de marzo 20 de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No.10, del 16 de marzo de 2013, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.12, del 31 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8691

Actividad secundaria código CIIU: 8699

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$148,196,300.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8691

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0026726428

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lJnlZbyXXCjabShc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros